



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 344801

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO: SERVICIOS

PRESUPUESTO: 183.851,56€ (IVA incluido)

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA FRANCISCO VILLAESPESA EN ALMERÍA

Vista la propuesta formulada en la Memoria Justificativa de fecha 30 de julio de 2025 de la la Directora de la Biblioteca Pública Francisco Villaespesa, con un presupuesto máximo para un periodo de 24 mensualidades de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (183.851,56 €) IVA del 21% incluido** y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de 24 meses **TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO (303.886,88 € CÉNTIMOS)**, que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	7.660,48	1900030402 G/45E/22700/04 01
2026	91.925,78	1900030402 G/45E/22700/04 01
2027	84.265,30	1900030402 G/45E/22700/04 01

Para el período estimado comprendido entre el día 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2027, estando prevista la posibilidad de prórroga, que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto, con arreglo a lo prevenido en los art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y visto que el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía ha informado el 28 de julio de 2025 (Informe SJP-Almería núm. 2025/73) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, esta Delegación Territorial de Almería, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 09/11/17).

Tenido en cuenta el Informe de fiscalización de disconformidad con Ref.: IPAL/A/MSF003, de la Intervención Provincial en Almería, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 7 de agosto de 2025, y aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con la nueva redacción en con las indicaciones contenidas en el mencionado informe, mediante resolución de fecha 7 de agosto de 2025.



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		13/08/2025 12:18:39	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8w993Nnot9iTohXP68dsz6mz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 13 de agosto de 2025.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes esta Delegación Territorial en Almería:

RESUELVE:

PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de la Centro Andaluz de la Biblioteca Pública Francisco Villaespesa sita en Calle Hermanos Machado s/n 04004 en Almería EXPTE: CONTR 2025 344801)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (151.943,44 €)** al que le corresponde un IVA del 21 % por un importe de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (31.908,12 €)** y un importe total del contrato de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (183.851,56 €)** IVA del 21% incluido, conforme se detalla a continuación:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	7.660,48	1900030402 G/45E/22700/04 01
2026	91.925,78	1900030402 G/45E/22700/04 01
2027	84.265,30	1900030402 G/45E/22700/04 01

Para el período estimado comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 hasta el 30 de octubre de 2027, estando prevista la posibilidad de prorrogas, y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de 24 meses **TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO (303.886,88 € CÉNTIMOS)**, que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto, con arreglo a lo prevenido en los art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		13/08/2025 12:18:39	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8w993Nnot9iTohXP68dsz6mz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Disponer el envío para la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y la Consejería de Cultura y Deporte el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato mencionado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que se remita la notificación del presente acto conforme se establece en el Art. 153.3 del citado texto normativo o interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		13/08/2025 12:18:39	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8w993Nnot9iTohXP68dsz6mz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	